

Medellín, 25 de septiembre de 2025

10.7.1- 032025009029

Señor

JOSÉ MIGUEL VARELA VARÓN

Identificado con cédula de ciudadanía N°3.334.379

y/o HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

Propietario (100%) del inmueble con matrícula inmobiliaria número 001-1038380

CARRERA 80 # 20A – 118

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO de la RESOLUCIÓN GG-1122 del 08 de septiembre de 2025 / MI 001-1038380

PROYECTO: Metro de la 80

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO “EDU”

En aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de notificar personalmente el contenido de la **RESOLUCIÓN GG-122 del 08 de septiembre de 2025**, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la misma así:

AVISO

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU**, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LTDA.** de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución 242 del 2 de mayo de 2022, expidió la **RESOLUCIÓN GG-1122 del 08 de septiembre de 2025** “(...) Por la cual se dispone la expropiación por vía administrativa sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número **001-1038380**, CBML **16050310015**, con dirección **CARRERA 80 # 20A - 118**, de la actual nomenclatura del Distrito de Medellín, cuyo propietario inscrito es el señor **JOSÉ MIGUEL VARELA VARÓN**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número **3.334.379 (Tramo 3, Subtramo 3A).**”.

Procede entonces a notificar al señor **JOSÉ MIGUEL VARELA VARÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía número **3.334.379**, y/o herederos determinados e indeterminados, quien ostenta el 100% de propiedad sobre del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número **001-1038380**, CBML **16050310015**.

Para los fines pertinentes, se anexa copia íntegra de la **GG-1122 del 08 de septiembre de 2025** y se informa que frente a la misma procede el recurso de



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



reposición, el cual deberá ser interpuesto ante la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- dentro de los **diez** (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto.

PUBLICACIÓN

Se publica el presente AVISO en un lugar visible y en la página electrónica de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO "EDU", el día 25 (veinticinco) de septiembre del 2025, siendo las ocho (8:00) A.M., por el término de cinco (5) días hábiles.

DESFIJACIÓN

Se desfija el presente AVISO el día 1 (uno) de octubre del 2025, siendo las cinco (5:00) P.M.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para constancia se firma:

Notificador:

Iván Darío Osorio Mesa
Abogado Contratista
Dirección Gestión Predial
Empresa de Desarrollo Urbano- EDU